

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8083**      *CADICER, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Cadicer, Sociedad Anónima Unipersonal, en sesión de 16 de junio de 2014 ha acordado:

1.º Reducir el capital social en un millón quinientos cincuenta y siete mil cien euros, quedando fijado en ciento dieciséis mil novecientos euros, mediante la amortización de 15,571 acciones, números 1170 a 16740, todas ellas inclusive, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, dotando asimismo de reservas positivas a la sociedad.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en ochocientos ochenta y tres mil cien euros, mediante la emisión de 8,831 nuevas acciones de cien euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

El Puerto de Santa María, 16 de junio de 2014.- El Administrador Solidario, Don José Meseguer Basiero.

ID: A140033738-1